

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Teléfono núm. 193.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se pub. can oficialmente en ella y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.) No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes; pago adelantado. . . 5 pesetas.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA:**  
Calle de Victorio, 1 y Paeo, 4.  
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 centimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. RR. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 11 Octubre 1889.)

Número 645.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

5.ª DIRECCION

*Convocatoria á oposiciones para cubrir diez plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad militar.*

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en Real orden de 1.º del actual, se convoca á oposiciones públicas para proveer diez plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, con arreglo á lo dispuesto en la citada Real orden.

En su consecuencia, queda abierta la firma para dichas operaciones en la 2.ª Sección de esta Dirección, sita en la calle del Barquillo, núm. 10, entre-suelo, cuya firma podrá hacerse en horas de oficina, desde el día de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», hasta las dos de la tarde del día 18 de Noviembre próximo.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, que, por sí ó por medio de persona debidamente autorizada, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Que son españoles, ó están naturalizados en España. 2.ª Que no han pasado de la edad de treinta años el día de la publicación de esta convocatoria. 3.ª Que se hayan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena vida y costumbres. 4.ª Que han obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tienen aprobados los ejercicios necesarios para ello. Y 5.ª que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años,

con copia legalmente testimoniada de la partida de bautismo, ó certificado de inscripción en el Registro civil y su cédula personal. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de los treinta años, con los correspondientes documentos debidamente legalizados y su cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada con fechas posteriores á la del presente edicto. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, con copia del título, legalmente testimoniada, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello con certificado de la Universidad correspondiente. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en cumplimiento de orden de la Sección 2.ª de esta Dirección, bajo la presidencia del Director del Hospital militar de Madrid, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de los destinados en aquel Establecimiento.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia, que en cualquier concepto se hallen sirviendo en el Ejército ó en la Marina, justificarán esta circunstancia con certificación librada por los Jefes superiores de quienes dependen.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia residentes fuera de Madrid, que, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación á los Directores Subinspectores de Sanidad militar de las Capitanías Generales de la Península é Islas adyacentes instancia suficientemente documentada, dirigida á esta Dirección, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en este Centro directivo su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla, legalizados los documentos

necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen á esta Dirección antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 7 de Noviembre de 1888. La primera sesión pública del Tribunal censor se verificará en el Laboratorio Central de esta Corte, á las nueve de la mañana del día 20 de Noviembre próximo.

Madrid 10 de Octubre de 1889.— J. Sanchiz.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 646.

#### Elecciones.—Circular.

En armonía con lo dispuesto en las reglas 4.ª de las Reales órdenes de 14 de Enero, 4 de Mayo y 7 de Septiembre último, dentro de los primeros ocho días del próximo mes de Noviembre, han de remitirse al Ministerio de la Gobernación por conducto de mi Autoridad, certificación literal de las listas electorales para las elecciones que han de verificarse en Diciembre del presente año; á este fin, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, y así lo espero de su acreditado celo, que antes del día cinco del citado Noviembre, remitan á este Gobierno las referidas certificaciones; significándoles, que al que no lo efectúe, le exigirá la responsabilidad á que se haga acreedor.

Murcia 12 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

### Quinta sección.

Número 644.

#### ADMINISTRACION SUBALTERNA DE HACIENDA DE MULA

Don Eduardo Ramírez y Noguera, Administrador de la Subalterna de Hacienda del partido de Mula y Presidente de la Comisión de Evaluación de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repar-timiento del cupo que por contribución territorial corresponde satisfacer á es-

ta población en el año económico corriente de 1889-90, se halla expuesto al público en el local que ocupa esta dependencia, calle del Hospital, número 19, principal, por término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que en el término señalado, puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, cuyas reclamaciones serán únicamente las que determina el art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Mula 9 de Octubre de 1889.—Eduardo Ramírez.

### Sexta sección.

Número 628.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente dióse cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

La Corporación acepta lo manifestado por el Sr. Alcalde sobre que se enloosen las expendedorías de carnes de esta villa.

De la misma manera acuerda nombrar para las revisiones de los reemplazos anteriores y á fin de que practique los reconocimientos al Médico don Eduardo Pelayo y para las que se originen en el año corriente á D. José Perpió Yelmas y para tallador á Cayetano Gómez Albaladejo.

Sesión ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

De la misma manera se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Acuerda la Corporación, que, según

lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral vigente, se formen las listas de los electores que tengan derecho á tomar parte en las elecciones municipales y que se expongan al público en la fecha que por ley se dispone.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

De la misma manera se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Acuerda la Corporación la definitiva fijación de las cuentas municipales del año económico 1887-88.

Fué presentado el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, y el Ayuntamiento acuerda su aprobación y que se exponga al público por término de quince días.

Ordinaria del día 28.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Fué presentado el expediente para la formación de listas electorales de compromisario para las de Senadores, y el Ayuntamiento acuerda se proceda á la confección de dichas listas.

Presentados los trabajos por las comisiones para la rectificación del empadronamiento del vecindario, el Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por término de quince días, para las reclamaciones que procedan.

La Corporación aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Mes de Febrero.

Ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Dióse cuenta del expediente incoado por esta Alcaldía para la revisión de exenciones de los años 1886, 1887 y 1888 y el Ayuntamiento acuerda se dé principio á las operaciones el día 24 del actual.

Día 11.

La sesión de este día no se pudo celebrar por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Extraordinaria del día 14.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Tuvo por objeto esta sesión fijar las cuentas de este Municipio del ejercicio de 1887-88, y enterados de dicho acuerdo, la Corporación acordó nombrar en comisión á D. Demetrio Jiménez Cerezo, D. Antonio Rios Martínez y D. Ginés Miralles García, para que examinen dichas cuentas.

Extraordinaria del día 15.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se acordó por el Ayuntamiento aprobar el presupuesto municipal,

adicional y refundida para el año económico de 1888-89.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Dióse lectura á los *Boletines* y demás órdenes, acordándose su cumplimiento.

Fué aprobada por la Corporación la cuenta de gastos presentada por el Secretario de la quinta del año actual.

El Ayuntamiento acuerda que cuando mejore la situación de sus fondos se instale en esta localidad una Estación telegráfica por encontrarse en el trayecto de la línea de Balsicas á Pinatar.

En vista de las comunicaciones que dirigen á esta Alcaldía la Diputación provincial y Administración de Propiedades é Impuestos, sobre débitos á dichas dependencias, la Corporación acuerda escitar el celo del Recaudador D. Luis Dusac, y que pase una comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Síndico y tres Concejales á dar cuenta al Sr. Gobernador de lo afectivo de la situación.

Se dió cuenta de hallarse terminada la notificación del padrón de vecinos.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Dióse lectura á los *Boletines* y demás órdenes, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación el fallo que ha recaído en el pleito interpuesto por el Sr. Conde de Roche contra el Ayuntamiento, por la imposición de ciertos arbitrios en la feria de los Alcázares.

Vista la Real orden de 16 de Enero del corriente año, y constando de 11 individuos el Ayuntamiento y del mismo número la Junta pericial nombrada de por igual, se acordó el nombramiento y propuesta siguiente:

- D. José María Díaz y Díaz.  
 » Juan Miguel Hernández.  
 » Bernardino Pardo Lucas.  
 » Antonio Pardo Campoy.  
 » Francisco Mercader Jiménez.  
 » Hilario Gómez Conesa.  
 » Gregorio Sáez Fernandez.  
 » Juan Barceló Marcos.  
 » Diego Gambín López.  
 » Juan Pardo Prieto.  
 » José Montesinos Rubio.

Suplentes.

- D. Antonio Zapata Martínez.  
 » Eugenio Montesinos Juárez.  
 » Fernando Zapata Jiménez.  
 » Francisco Herrero Rubio.

Fué aprobada por el Ayuntamiento la distribución de fondos del mes de Marzo.

Se aprobó en definitivo el dictamen de la Junta respecto á las cuentas municipales del ejercicio económico 1887-88, y que se remitan á la Excm. Diputación provincial.

Mes de Marzo.

Ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Dióse lectura á los *Boletines* y demás órdenes, acordándose su cumplimiento.

Se acordó verificar la elección de un Senador en vista del Real decreto inserto en el *Boletín oficial*, núm. 208, de 2 del actual.

Del mismo modo se dió cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador civil, el presupuesto adicional del corriente año.

Fué presentada la cuenta de las reparaciones hechas en el mobiliario del Ayuntamiento y se aprobó su importe.

Ordinaria del día 11.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes, acordándose su cumplimiento.

Se aprobó el apéndice al amillaramiento del corriente año y se acordó se remita á la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia.

De la misma manera se acordó que se remitan quinientas pesetas á la Diputación provincial, y que pasen á la capital el Sr. Alcalde y Secretario á gestionar sobre el reparto del déficit municipal de 1887-88.

Acuerda el Ayuntamiento se invierta la cantidad que hay presupuestada en el adicional para la composición del mobiliario del Salón de Sesiones.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Igualmente se procedió á la lectura de los *Boletines* y demás órdenes recibidas, acordándose su cumplimiento.

Acordó la Corporación verificar el ingreso de 500 pesetas á la Diputación provincial.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Ginés Martínez. Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Igualmente se procedió á la lectura de los *Boletines* y demás órdenes recibidas, acordándose su cumplimiento. Fueron aprobadas varias cuentas.

Acordó la Corporación prestarle cumplimiento á la circular 1.980, en la que señala el día 10 de Abril para que comparezcan ante la Comisión provincial, los mozos del actual remplazo y revisiones anteriores.

En vista de haberse recibido aprobado por la Superioridad el censo de población, se acordó su archivo en el de este Municipio.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Abril.

San Javier 31 de Marzo de 1889.—El Secretario, Francisco M. Parras.—Visito bueno: El Alcalde, Martínez.

Dada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

San Javier 1.º de Abril de 1889.—Francisco M. Parras.—V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Número 636.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALCANTARILLA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Ordinaria del 7 de Abril 1889.

Presidencia del Sr. Manchón. El Ayuntamiento quedó conforme con el débito que se le señala por la Delegación de Hacienda en circular de 28 de Marzo pasado, acordando satisfacerlo por sextas partes.

A la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de 2 del corriente, se acordó formar las ternas de los individuos que han de formar la Junta local de primera enseñanza.

El Ayuntamiento acordó dar por caducado el asentimiento respecto á la solicitud de D. Juan Paredes, sobre la tráfida de aguas pectables; y á la instancia de D. Francisco Meseguer, sobre el mismo objeto, se acordó pase á informe de la Comisión de policía urbana.

Se acordó adquirir una cuerda de cáñamo para una pesa del reloj.

A la instancia de D. José López Torral, sobre perjuicios que se le irrogan por el derrame de las aguas del cauce de la Rueda, se acordó hacer saber á los Comisarios dispongan lo conveniente para que dicho cauce no cause perjuicios.

A la comunicación del Sr. Administrador de contribuciones, acompañando el padrón de los que han de ser comprendidos en la matrícula de subsidio, el Ayuntamiento acordó se tenga presente al tiempo de su formación.

Ordinaria del día 14 Abril.

Presidencia del Sr. Manchón. En la celebrada en este día, se acordó arrendar en pública licitación el impuesto de consumos y sal por los tres años económicos próximos venidero por la suma total en dicho período de 78.125'25 pesetas.

Se acordó satisfacer al Oficial don Balbino Lorente, los gastos de conducción de mozos ante la Comisión provincial.

Se acordó se proceda á la composición de las calles por donde transitan las procesiones de Semana Santa.

El Ayuntamiento nombró sereno de esta villa á Antonio Bosque Leal, propuesto por el Consejo de Redenciones y Enganches militares.

A la comunicación del Sr. Administrador de Impuestos de 8 del corriente, se acordó que por la Secretaría se proceda á la formación del padrón de cédulas personales para el venidero año económico.

Se acordó designar la línea de fachada que han de seguir unas casas contiguas á la carretera de Murcia á Granada, disintiendo del informe del Sr. Ingeniero Jefe.

Ordinaria del día 21 Abril.

Presidencia del Sr. Manchón. A la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de 13 del corriente, elecciones municipales, se acordó darle el más exacto cumplimiento.

Publicado el edicto de subasta de

consumos, se nombró la comisión que en unión del Sr. Alcalde ha de presidirlas y que se efectúe el día 27 del actual.

Quedó el Ayuntamiento enterado de que el cupo por contingente provincial para el venidero año económico, ascendía á 5.333'18 pesetas.

Se acordó abonar 63 pesetas, á que ascienden los gastos de composición de calles.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el próximo Mayo.

Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Sr. Manchón.

En la celebrada en este día se acordó que tan luego principien las obras de restauración de este Ayuntamiento, se hagan las reparaciones necesarias en las casas Escuelas.

Se formaron las ternas de los individuos que han de componer la Junta de Sanidad en el próximo bienio.

Se aprobó el expediente de subasta de consumos para los tres años económicos próximo inmediatos.

Presentado el presupuesto y pliego de condiciones para las obras de restauración de la Casa Consistorial, se acordó su aprobación, y que se anuncie la subasta con arreglo al Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Ordinaria del día 5 Mayo.

Presidencia del Sr. Manchón.

El Ayuntamiento quedó enterado del telegrama del Sr. Gobernador civil, aplazando las elecciones municipales.

Publicado en el *Boletín oficial* el edicto de subasta de las obras de reparación del Ayuntamiento, se nombró al Sr. Regidor Sindico para que asista á ella en representación de la Corporación municipal.

Se acordó instruir el expediente y pliegos de condiciones para hacer la subasta del arbitrio de uso de pesos y medidas del almotacén y puestos públicos, y del alumbrado de esta población.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario para el próximo año económico, y que se exponga al público por término de quince días, siendo el total de ingresos 25.581'81 pesetas y el de gastos 25.555'81.

Ordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se acordó nombrar al Sr. Regidor Sindico para que asista en representación de la Corporación municipal, á la subasta del arbitrio de pesos y puestos y alumbrado público, que se celebrarán el día 20 del corriente.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para 1889-90, y que se remita á la Administración de Impuestos.

Se acordó proceder inmediatamente á la rectificación del padrón de habitantes, con arreglo á las disposiciones de la Real orden del 4 del corriente.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se aprobó la subasta de las de reparación de la Casa Consistorial, adjudicándolo definitivamente á Tomás Cánovas Solano, en la cantidad de 1.466 pesetas 80 céntimos.

Presentada la distribución mensual de fondos de Junio, fué aprobada.

En los expedientes de débitos de contribuciones de 1887-88, se acordó que por la Secretaría se libren las certificaciones que se solicitan de las fincas que han de ser embargadas.

Presentado el expediente sobre contrato para instalar la parada de caballos sementales, fué aprobado.

Ordinaria del día 26.

Presidencia del Sr. Manchón.

Fueron aprobadas las subastas celebradas para adjudicar definitivamente el arbitrio de pesos y puestos y alumbrado público.

Se acordó satisfacer á la Excm. Diputación, lo que se le aduda por contingente del presente año económico.

Recibida de la Intervención de Hacienda una carta de pago de 209'81 pesetas por reembolsos de segunda enseñanza, se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento, para que efectúe el cangeo con la Excelentísima Diputación, que es la obligada á abonar estos gastos.

Se aprobaron las cuentas de gastos de ingresos de elecciones, y que se satisfagan el importe de la «Gaceta de Madrid», y la «Agrícola» del Ministerio de Fomento.

A propuesta del Secretario, se acordó nombrar un auxiliar temporero para los trabajos extraordinarios de empaquetamiento.

Ordinaria del 2 de Junio.

Presidencia del Sr. Manchón.

Quedó el Ayuntamiento enterado de que había sido aprobado el expediente de consumos por la Administración de Impuestos, y el presupuesto ordinario por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

También lo quedó de que se habían señalado 350'40 pesetas como contingente de gastos carcelarios, para el próximo año económico.

Se acordó adquirir el mobiliario necesario hasta donde alcance la consignación, para las nuevas habitaciones de la Casa Consistorial.

Agotada la consignación para el suministro de la medicina á los pobres, se acordó solicitar del Sr. Gobernador permiso para invertir en este servicio 150 pesetas del capítulo de imprevistos.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Sr. Manchón.

El Ayuntamiento acordó utilizar el recargo de 10 pesetas por hectólitro de aguardientes conforme á las disposiciones vigentes, y que se anuncie la subasta.

También se acordó proceder á la composición de los pesos y medidas del almotacén de esta villa.

A la instancia del rematante de consumos, solicitando permiso para establecer un local para el sacrificio de reses, sin exigir derecho ni arbitrio alguno, se acordó de conformidad con lo solicitado.

Ordinaria del día 16.

Presidencia del Sr. Manchón.

En vista de los datos que obran en el expediente de su razón, se acordó recibir definitivamente la obras de reparación de la Casa Consistorial, abo-

nando al contratista Tomás Cánovas las 1.466'80 pesetas que importan y devolver la fianza que tiene depositada.

Se nombró al Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento, para que asista á la subasta de alcoholes, en representación de la Corporación municipal.

A la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, de 7 del corriente, dictando reglas para el buen régimen y salubridad del vecindario, se acordó reproducir el bando de policía y que se proceda á la limpia y monda de los abrevadero y azarves.

A la instancia del Concejal D. Eduardo Jiménez, haciendo renuncia de su cargo por haber sido nombrado Juez municipal, se acordó que para resolver en definitiva, presente en la Secretaría el nombramiento, y se testimonie en el expediente.

Ordinaria del día 23.

Presidencia del Sr. Pérez.

Se acordó admitir la renuncia del cargo al Corcejal D. Eduardo Jiménez, por haber sido nombrado para el de Juez municipal, dando de ello cuenta al Sr. Gobernador civil.

Se presentaron varias cuentas y fueron aprobadas por hallarse justificadas.

Se acordó abonar al contratista del alumbrado público Andrés Manzanera, el cuarto y último plazo del remate, por haber cumplido con todas las condiciones del pliego.

A la circular de la Administración de Contribuciones de 17 del corriente, acompañando los cupos de territorial, se acordó se reúna inmediatamente la Junta pericial, para que proceda á la formación del repartimiento.

A la Real orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Mayo, dictando reglas para satisfacer los débitos de los Ayuntamientos, se acordó que tan luego como se comuniquen por la Delegación de Hacienda lo que resulte respecto á este pueblo, se dé cuenta de nuevo para acordar si debe satisfacer en un solo plazo ó en diez.

Ordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Manchón.

A la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañando los nombramientos de los individuos que han de componer la Junta de Sanidad, se acordó citarles para que se constituyan en el día de mañana.

En virtud de lo dispuesto en la ley de 21 del corriente, se acordó anular lo actual en el expediente sobre alcoholes, por deberse incorporar al impuesto de consumos.

El Ayuntamiento acordó continuar en el seguro de las casas y Escuelas de los Profesores, abonando la prima á la Compañía «La Unión» y «Fenix Español».

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios realizados.

También se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos 209'81 pesetas por reembolsos de segunda enseñanza del presente año económico.

Ordinaria del 6 de Octubre.

Presentado el anterior extracto, fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia,

para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Alcantarilla 8 de Octubre de 1889.—El Secretario, Juan Hidalgo.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Rodrigo.

Número 647.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha, en la composición y reparos de calles por cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento.

Pts. Cts.

Calle de la Proclamación y plaza de San Antolín.	
Un oficial, seis días á 2'75.	16 50
Un ayudante, seis días á 2.	12 »
Un amasador, seis días á 1'75.	10 50
Cinco peones, seis días á 1'50.	45 »
Un id., seis días á 1'25.	7 50
Dos hectólitros yeso.	2 »
Cuatro metros arena á 2'87.	11 48

Total. . . . . 104 98

Murcia 12 de Octubre de 1889.—Manuel Lorenzo.

### Octava sección.

Número 641.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA UNIÓN

Don Jacinto Cortí Viñas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y término de diez días, contados desde la aparición de este edicto en la «Gaceta de Madrid», se cita, llama y emplaza para que á las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado á ser examinados en causa que sobre disparo de arma de fuego estoy instruyendo contra don Manuel Ruiz Hernández, á Antonio Martínez Sánchez y Luis Conesa Vidal, ambos de cuarenta años de edad, casados, mineros y vecino el primero de Cartagena, con morada en el Llano del Beal, y el segundo de Fuente-álamo, con morada en Balsa pintada.

Dado en La Unión á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. —Jacinto Cortí.—P. S. M., Francisco Povo.

Número 642.

Don Jacinto Cortí y Viñas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se recomienda á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dos caballerías mulares, cuyas señas se expresan á continuación, las cuales fueron robadas en la madrugada del día veintisiete de Julio último, al vecino del cuarto barrio del Beal, José Segado Martínez, y habidas que sean, las pongan á disposición de este Juzgado, así como de las personas en cuyo poder se encuentren sino justificaren su legítima procedencia, para la cual se concede el término de quince días, desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid».

Dado en La Unión á siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. —Jacinto Cortí.—Ante mí, Aldolfo Fuentes.

**Señas de las caballerías.**

Una mula de seis años, cardosa, con labores de nacimiento en las orejas, se alza seis dedos sobre la marca y tiene una lupia en la mano izquierda por dentro.

Un macho de diez años, de pelo castaño oscuro y alzada un dedo sobre la marca.

Número 643.

Don Jacinto Cortí y Viñas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Escobar y á dos individuos más, cuyo paradero se ignora,

los cuales presenciaron cuando se hirió Antonio García Sánchez, por la caída de un vagón en el pie, en el cable de Zapata, en Portmán, á la orilla del mar, cuya desgracia tuvo lugar el día veintisiete de Septiembre último; para que dentro del término de diez días, á contar desde que se inserte el presente en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en este Juzgado á declarar en las diligencias que con dicho motivo me hayo instruyendo; apereciéndoles, que sinó lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en La Unión á cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve = Jacinto Cortí.—Ante mí, Adolfo Fuertes.

Número 219.

**DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE RICOTE**

CUARTO TRIMESTRE DE 1888 Á 1889.

CUENTA del cuarto trimestre del año económico de 1888 á 1889, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

**Primera parte.—Cuenta de Caja.**

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	230 94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	9366 02
<b>Cargo.</b>	<b>9596 96</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	9378 35
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..	218 61

**Segunda parte.—Cuenta por conceptos.**

Capítulos.	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	133 50	66 75	200 25
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	27 »	32 »	59 »
8 Ampliación.			
9 Resultas.	12 41	2369 44	2381 85
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	4892 77	6897 83	11790 60
11 Reintegros.			
12 Valores fuera de presupuesto.			
<b>Cargo.</b>	<b>5065 68</b>	<b>9366 02</b>	<b>14431 70</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1784 74	2371 74	4156 48
2 Policía de seguridad.	247 50	495 »	742 50
3 Policía urbana y rural.	370 »	365 »	735 »
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.		16 88	16 88
7 Corrección pública.	375 »	46 09	421 09
8 Montes.			
9 Cargas.	2050 »	2625 »	4675 »
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	7 50	490 45	497 95
12 Ampliación.			
13 Resultas.		2968 19	2968 19
14 Valores fuera de presupuesto.			
<b>Data.</b>	<b>4834 74</b>	<b>9378 35</b>	<b>14213 09</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Ricote á 30 de Junio de 1889.—El Depositario, Celestino Guillamón.

**CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Ricote á 30 de Junio de 1889.—El Secretario Contador, Trinidad Guillamón.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Antonio Palazón.

**DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PLIEGO**

CUARTO TRIMESTRE DE 1888 Á 1889.

CUENTA del cuarto trimestre del año económico de 1888 á 1889, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

**Primera parte.—Cuenta de Caja.**

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	699 43
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5066 22
<b>Cargo.</b>	<b>5765 65</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2565 62
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..	3200 03

**Segunda parte.—Cuenta por conceptos.**

Capítulos.	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios.	77 54	18 28	95 82
2 Montes.			
3 Impuestos.	750 »	500 »	1250 »
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.			
9 Resultas.	4788 18	1900 65	6688 83
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	9739 57	2647 29	12386 86
11 Reintegros.			
12 Varios valores fuera de presupuesto.			
<b>Cargo.</b>	<b>15355 29</b>	<b>5066 22</b>	<b>20421 51</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3240 68	1114 »	4354 68
2 Policía de seguridad.	206 »	48 »	254 »
3 Policía urbana y rural.	5 »	15 »	20 »
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.	20 »		20 »
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.	150 »	163 08	313 08
8 Montes.			
9 Cargas.	8559 34	1130 54	9689 88
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	40 »	95 »	135 »
12 Ampliación.			
13 Resultas.	2434 84		2434 84
<b>Data.</b>	<b>14655 86</b>	<b>2565 62</b>	<b>17221 48</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pliego á 1.º de Julio de 1889.—El Depositario, Sebastián Gil.

**CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pliego á 1.º de Julio de 1889.—El Secretario, Juan Cortina.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Fernández Godínez.

**Anuncios.**

**BANCO DE ESPAÑA**

Sucursal de Murcia.

En virtud de orden del Excelentísimo Sr. Gobernador del Establecimiento y con motivo del alcance que se persigue al Recaudador de la 2.ª zona de Mula de esta provincia, D. Enrique Fernández Ibáñez, queda anulado el resguardo de depósito necesario, número 2, constituido por dicho señor en fianza para responder de su gestión recaudatoria, el 17 de Octubre de 1885, consistente en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 é importante 40.500 pesetas nominales, en vista de

haberse negado á entregarlo, previo requerimiento.

Murcia 11 de Octubre de 1889.—El Director, Eduardo Chacón.

**ESPECTACULOS**

**TEATRO ROMEA**

FUNCIÓN PARA HOY

Por la tarde á las tres, «El Lucero del Alba», «El Gorro Frigio», «¡Quién fuera libre!».

Por la noche á las ocho, «Dos canarios de café», «Las hijas del Zebedeo», segundo acto de la misma, «Un cuento de Bocaccio».

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.